



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 JUL. 2026

2026-5-1-0006520

VISTO: la partida presupuestal a favor de los Gobiernos Departamentales correspondiente al Ejercicio 2026, prevista en el artículo 621 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que existe crédito presupuestal habilitado para el Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 621 de la Ley N° 20.446 establece una partida anual destinada a los Gobiernos Departamentales para alumbrado público desarrollado en base a tecnologías eficientes;

II) que la referida partida será distribuida entre los Gobiernos Departamentales proporcionalmente a la facturación mensual informada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por concepto de alumbrado público, de acuerdo con las condiciones previstas en la citada disposición legal;

III) que el Tribunal de Cuentas ha acordado cometer a las Contadoras Auditoras destacadas la intervención del gasto una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

ASUNTO 0314

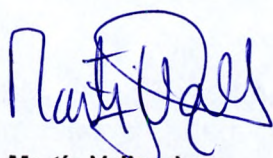
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

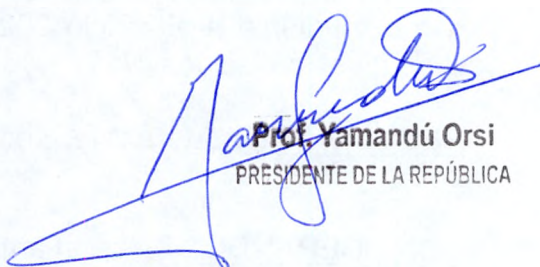
NP/DPI/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a los Gobiernos Departamentales la partida presupuestal prevista en el artículo 621 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, correspondiente al alumbrado público departamental, hasta la suma de \$ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), expresada a valores del 1º de enero de 2025, la que se ajustará anualmente en base al incremento de la tarifa correspondiente y será distribuida proporcionalmente a la facturación mensual informada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo con las condiciones establecidas en la referida norma, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 492, Objeto del Gasto 514.080.

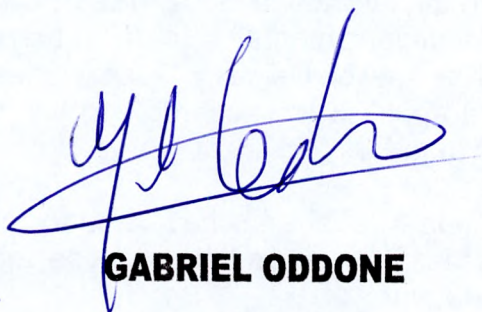
2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE

A F C O OTMIZA